



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0015 2016- GORE-ICA/GRAF

Ica, 19 FEB 2016

VISTO; la Nota N° 053-2016 – GORE – ICA/GRDE-DIREPRO-OTA, de fecha 12 de febrero del 2016, presentado por la Dirección Regional de Producción, solicitando la Apertura de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo y siendo aprobado por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica y con la certificación presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con la Apertura de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, es necesario habilitar el Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**;

Que, el manejo de Fondos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05, 06 y 07 “Uso del Fondo para Pagos en Efectivo” y “Reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica”, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

En virtud a la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Gestión y Finanzas la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, para la Dirección Regional de Producción por la Suma de UN MIL CIENTO VEINTE y 00/100 Soles (S/ 1,120.00) mensuales, siendo un total anual la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 Soles con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según las específicas que se detallan a continuación:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO – BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO MENSUAL	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
META : 0025			
COMPONENTE : 3.000693			
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	150.00	1,500.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTO Y ACCESORIOS	50.00	500.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MAT. OFICINA	250.00	2,500.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	50.00	500.00
2.3.21.2.99	OTROS GASTOS	360.00	3,600.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO.	100.00	1,000.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	160.00	1,600.00
TOTAL S/		1,120.00	11,200.00

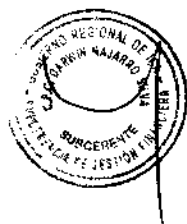
ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable único de la apertura de la Caja Chica es el CPC. VICTOR HUGO JANAMPA ROJAS, siendo responsable de su manejo en la Dirección Regional de Producción el Econ. LUIS ENRIQUE FLORES HERNANDEZ identificado con D.N.I N° 21495336.

ARTÍCULO TERCERO.- Los pagos que se efectúen con cargo al fondo, no excederán de Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 200.00) por cada desembolso.

ARTÍCULO CUARTO.- Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada de acuerdo a la Directiva Regional N°002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 –Certificación Presupuestal 00036 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central – Dirección Regional de Producción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DARÍO F. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 19 de Febrero de 2016

Señor SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N° 015-2016 de fecha 19-02-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.